

ACTA COMISIÓN ELECTORAL

ELECCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS-2024

COMISION ELECTORAL

ACTA DE CONSTITUCION

ACTA N° 1

PRESIDENTE

D Javier Monforte Francia.
.....

En Zaragoza siendo las 18:30 horas del día 20 de septiembre .de 2024 se reúnen en la sede del local donde ejercen sus funciones, las personas que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión.

Habiendo concurrido la totalidad y por tanto cumplir con los requisitos de al menos la mitad de los miembros de la Comisión, queda constituida, esta Comisión Electoral.

VOCALES

D. Ángel Perez Aspa
.....

A la vista del Orden del Día previsto en el Calendario Electoral, se procede al debate y aprobación provisional del Censo Electoral, a partir del borrador del mismo elaborado a tal efecto. Anexo I

D. Marcos Gil Guallar
.....

La Comisión Electoral, aprueba el funcionamiento para la elección de la Comisión Delegada de la Asamblea General. Anexo II

D. Miguel Ángel Ubieto
.....

Asimismo, se acuerda por unanimidad su publicación en el tablón de Anuncios de la Federación, su puesta a disposición para cualquier persona interesada (salvaguardando lo previsto en las normas legales aplicables en materia de intimidad y protección de datos), y el cumplimiento del resto de los requisitos de publicidad que sean aplicables de acuerdo con el Reglamento Electoral.

SECRETARIO

D. Mariano Lázaro Lapuente
.....

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:00 horas.

FIRMADO EN EL ORIGINAL

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

SECRETARIO DE LA COMISION



ACTA Nº 1

ANEXO I

CENSO ELECTORAL PROVISIONAL



ACTA N° 1

ANEXO II

COMISIÓN DELEGADA



COMPOSICIÓN COMISIÓN DELEGADA

PERIODO 2024-2028

Elección de miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación Aragonesa de Balonmano.

1º.- Proclamados los miembros de la Asamblea General se procederá a la convocatoria de la misma para elegir a los miembros de la Comisión Delegada, constituyéndose la Mesa Electoral. El funcionamiento de la elección tendrá presente el Reglamento Electoral.

2º.- En el momento de la apertura del plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Presidente, se abrirá igualmente el plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión Delegada. El plazo de presentación de candidaturas para la elección de dichos miembros será de cuatro días naturales (14-11-2024) Los requisitos para la formalización de las candidaturas serán los establecidos en el art. 6 del presente Reglamento, si bien los Clubes no será preciso adjuntar el certificado que se menciona en dicho artículo.

3º.- La elección de los miembros de la Comisión Delegada se llevará a cabo una vez que se haya procedido a la elección del Presidente, en la misma Asamblea general convocada al efecto.

4º.- La Comisión Delegada estará formada por OCHO (8) miembros, además del Presidente de la Federación, y con la siguiente representación:

Representantes de los clubes serán CUATRO (4).

Representantes de los deportistas serán DOS (2).

Representantes de técnicos será UNO (1).

Representantes de los jueces-árbitros será UNO (1).

5º.- El sistema de votación, así como la determinación de las papeletas nulas, se regulará por lo recogido en el Reglamento Electoral

6º.- En caso de empate a votos entre algún candidato, éste se resolverá mediante sorteo que realizará por la Comisión Electoral.